



Resolución del Comité de Transparencia
012/15
México, D. F. a 26 de mayo de 2015

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 17:00 horas del día 26 de mayo de 2015, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext, el Lic. Jorge Mauricio Di Scullo Ursini, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, y como invitado el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda en su carácter de suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, para constituir el Comité de Transparencia, en términos de lo que en seguida se expone:

Atendiendo a las disposiciones de la recién publicada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta pertinente llevar a cabo los siguientes actos:

1. En este acto se da a conocer la designación por parte del Director General de Bancomext, del Lic. Jorge Mauricio Di Scullo Ursini, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario como Titular de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo señalado en la fracción II del artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (La Ley General), quien a su vez hace del conocimiento de los demás miembros de este Comité, la designación del Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda como su suplente para todos los efectos a los que haya lugar.
2. De igual forma, se da a conocer la ratificación del C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, como funcionario designado por el Director General de Bancomext, como miembro del Comité de Transparencia, de acuerdo a lo previsto en la fracción I del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Fracción I del Artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 43 de La Ley General y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), el Comité de Transparencia, queda constituido de la siguiente manera:
 - I. El servidor público designado por el titular de la Institución;
 - II. El titular de la unidad de Transparencia;
 - III. El titular del Órgano Interno de Control en Bancomext



Resolución del Comité de Transparencia
012/15
México, D. F. a 26 de mayo de 2015

4. En términos de lo establecido en el artículo 11 la Ley Federal de Archivos y artículo 8 de su Reglamento, el Coordinador de Archivos formará parte del Comité de Transparencia, como asesor en materia de archivos.
5. Finalmente los miembros del Comité propusieron al Lic. Jorge Mauricio Di Scullo Ursini para que funja como presidente de este Comité y en los casos de ausencia, lo haga su suplente.

Habiéndose constituido el Comité de Transparencia, y una vez enterados y conformes los presentes, de los actos antes enumerado, este Comité acuerda:


PRIMERO.- Téngase por constituido el Comité de Transparencia en los términos manifestados, por lo que funcionará y dará continuidad a todos y cada uno de los acuerdos tomados por el Comité de Información.

SEGUNDO.- Que el coordinador de archivos comparecerá a las sesiones cuando los asuntos versen sobre algún tema en materia de archivos.

TERCERO.- Que el miembro del comité que fungirá como presidente, será el Titular de la Unidad de Transparencia y en los casos de ausencia, su suplente.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


Lic. Jorge Mauricio Di Scullo Ursini
Titular de la Unidad de
Transparencia


Lic. Rafael A. Gómez Cerqueda
Invitado